SECRETARIA: 8 de Marzo de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, sin que la parte actora aporte el registro de la sentencia junto con el acta de entrega. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación No. 137 Rad. 76001-3103-004-2012-00389-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Marzo ocho (8) de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte actora a hecho caso omiso al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de fecha 24 de marzo del año 2023, el Juzgado

DISPONE:

REQUERIR una vez más a la parte actora, a fin de que aporte el registro de la sentencia junto con el acta de entrega, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del art. 456 del C. de Procedimiento Civil. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **043** DE HOY **11 MAR 2024**NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria